

GACETA DE MADRID.

SABADO 6 DE NOVIEMBRE DE 1824.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden circulada por el Ministerio de la Guerra para que se recojan los caballos que conservan los oficiales indefinidos procedentes del ejército llamado constitucional.

Las reiteradas quejas que se producen contra la conducta que observan generalmente los oficiales indefinidos procedentes del ejército revolucionario llamado constitucional, sin embargo de las consideraciones con que han sido tratados y de las gracias concedidas en el Real decreto de indulto y perdon general de 1.º de Mayo de este año, han persuadido al REY nuestro Señor la necesidad de resolver: 1.º Que los Capitanes generales procedan inmediatamente á recoger los caballos que por su alzada puedan destinarse á los cuerpos de caballería ó al servicio de la artillería, y se hallen en poder de dichos oficiales indefinidos, procedentes del ejército revolucionario, existentes en los pueblos de sus respectivos distritos, valiéndose para ello de oficiales comisionados de integridad y pureza acreditada: 2.º También dispondrán que se recojan las monturas de los daballos que se hallen en el caso y circunstancias expresadas en el artículo anterior; todo bajo las formalidades que se expresan. 3.º Las anteriores disposiciones no comprenden á los oficiales propietarios residentes en los pueblos de su naturaleza ó en los que posean hacienda, siempre que las cultiven por medio de criados por su cuenta, ó las administren por sí, y acrediten tener por ello necesidad de un caballo, ya para estar al cuidado de sus labranzas y criados, ó ya para hacer viages á los pueblos para la recaudacion de sus rentas. 4.º Igualmente quedan excluidos los caballos que por su corta talla, inutilidad ó defectos no puedan servir á los cuerpos de caballería, ni para el tren de artillería. 5.º Al entregarse el comisionado nombrado por el Capitan general de los caballos útiles para el servicio expresado, procedido el correspondiente reconocimiento y declaracion de peritos inteligentes que se nombrarán al efecto, fijarán estos la cantidad de su valor, para que dicho comisionado extienda en su presencia y la de los interesados el recibo del caballo, que firmarán con el mismo para evitar perjuicios. 6.º El Inspector general de caballería nombrará desde luego los oficiales que hayan de entregarse de los caballos y monturas que hayan recogido los comisionados de los Capitanes generales, para que aquel pueda destinar los que sean útiles á los cuerpos de su arma, y los que no lo sean dispondrá su entrega al Director general de artillería para el servicio de esta. 7.º Al comisionado nombrado por el Inspector general al hacerle la entrega de los caballos y monturas se le entregará un duplicado del estado que se forme expresivo de los caballos recogidos por el comisionado del Capitan general, personas á quien pertenecian, y precio en que fueron estimados por los peritos al tiempo de la tasacion, firmado por este, con el visto bueno de dicho Capitan general, quien exigirá de aquel el recibo á continuacion del otro duplicado que quede en su poder. 8.º Con arreglo á dichos estados formarán y remitirán á este Ministerio de mi interino cargo los Capitanes generales y el Inspector general de caballería otro estado comprensivo de las mismas circunstancias que contienen aquellos para conocimiento de S. M., pasando copias autorizadas de este los Capitanes generales al Intendente de ejército, y este á los de provincia, para que con este conocimiento paguen las oficinas á los interesados el valor de los caballos y monturas, cotejando aquellos con el recibo que presenten los mismos. 9.º Debiendo verificarse el abono de las cantidades á que asciendan ambos objetos por las respectivas tesorerías de provincia, se comunicarán las órdenes oportunas al Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, para que con preferencia á toda otra atencion que no sea el socorro de las tropas en activo servicio

disponga se realice inmediatamente. De Real orden &c. Madrid 3 de Octubre de 1824.

Real orden circulada por el Ministerio de Gracia y Justicia sobre la mejor enseñanza y ereccion de Seminarios conciliares en las diócesis donde los hubiere.

Con el fin de uniformar la instruccion, educacion pública, y alejar de las escuelas el desorden y las perniciosas doctrinas que introdujo en ellas el gobierno revolucionario, para destruir la Religion de nuestros padres y las leyes fundamentales de la Monarquía; ha tenido á bien el REY nuestro Señor mandar se observe en todo el reino un nuevo plan literario de estudios, y arreglo general de universidades, que será comunicado á V. oportunamente. Y deseando S. M. que la supresion que en él se hace de algunos de estos establecimientos, por convenir así al bien general no perjudique á la educacion y enseñanza del clero; teniendo presente al mismo tiempo que fueron infestados tambien de aquel contagio algunos de los Seminarios conciliares destinados á este importante objeto, y en donde deben formarse buenos párrocos y dignos sacerdotes, que puedan dar ejemplo de una virtud sólida y cristianamente ilustrada, se ha servido resolver que los MM. RR. Arzobispos y RR. Obispos se dediquen con el mayor esmero á restablecer en estos Seminarios la rígida disciplina, que los hizo célebres antes de los calamitosos tiempos de la revolucion, y que en las diócesis en donde todavía no se han establecido en cumplimiento de lo preceptuado en el Santo Concilio de Trento, sesion 23, cap. 18, de *Reformatione*, y en las leyes que comprende el tit. 11, lib. 1.º de la Novísima Recopilacion, procedan á erigirlos los respectivos prelados con la brevedad posible; procurando vencer todos los obstáculos que se pongan á la ejecucion de esta saludable medida en que tanto se interesa el temporal de los vasallos de S. M. San Lorenzo 30 de Octubre de 1824.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Lóndres 22 de Octubre.

Fondos públicos. Tres por 100 95½.

La falta de noticias directas de la América española puede atribuirse á las circunstancias siguientes: En cierta época del año suelen estar los Andes cubiertos de nieve, y los valles inundados de tal modo, que los mensajeros no pueden seguir su viage. Los pliegos se entregan por lo regular á hombres que caminan á pie, llevando consigo sus provisiones para un mes ó seis semanas, y suelen detenerse en varios puntos que tienen señalados para descansar una ó dos semanas, hasta que la nieve se derrite y deja expedito el camino.

— Parece no se puede dudar de los triunfos de los griegos, y esto nos consuela en cuanto es el medio para que concluya esta terrible lucha, en que corre tan abundante la sangre. Acaso se nos preguntará si nos es indiferente el triunfo por una ú otra parte; y desde luego contestamos que no; deseamos que la Grecia pueda ser una nacion con leyes propias, y que alterne con las demas de la Europa; pero estamos muy distantes de creer que llegue á este estado, despues de haberse sustraído del dominio de la media luna. Cuando se haya roto el último eslabon de la cadena que aun la tiene sujeta, será mas acertado preguntar, *qué se dispone de la Grecia, que no qué piensa hacer la Grecia.*

— La expedicion encargada de explorar el gran rio descubierto últimamente en la Nueva Holanda, ha hallado en las riberas de una isla inmediata á la bahia *Moreton* los fragmentos de un navío grande, que segun todas las señales debe hacer bastante tiempo que naufragó. Se cree sea el navío *Astrolabio* de Mr. Lapey-

rouse, que salió de Bahía-Botánica en los primeros tiempos del establecimiento de la colonia, y del que nada se ha sabido despues.

—El lord corregidor dió antes de ayer un gran convite en la casa de la ciudad: entre los convidados habia cuatro jóvenes griegos de las primeras familias de esta nacion heroica: uno de ellos tiene el nombre retumbante de *Pericles*, y es natural de Atenas. Las damas les suplicaron despues de la comida que cantasen al estilo de su pais, lo que ejecutaron con mucha complacencia, así como un baile nacional muy gracioso y lleno de dignidad.

—Si se ha de creer al *Eclipse*, se harán en el cuerpo diplomático los siguientes nombramientos:

Mr. Hamilton será reemplazado en Nápoles por Mr. Hill, que actualmente se halla en Turin, donde irá Mr. Forster, ministro actual en Copenhague: Mr. Winne pasará de Stuttgart á la corte de Dinamarca, y será reemplazado por lord Erskine: Mr. Cathcart, secretario de embajada de Petersburgo, irá á Francfort á reemplazar á Mr. Lamb, nombrado embajador de Madrid.

—El día 13 toda la ciudad de Manchester se vió en la mayor consternacion. A las 10 de la mañana, cuando todas las máquinas de hilado de Mr. Gough, *old-field-road*, trabajaban con la mayor actividad, se quebró uno de los postes de hierro, que sostenian las bóvedas del cuarto piso, y siguiéndose un hundimiento general de todos los pisos inferiores hasta los sótanos. El edificio entero se redujo á una masa de escombros, despojos de máquinas, y lo que es mas horroroso, de hombres y muchachos que quedaron envueltos y sepultados. Todo el pueblo acudió á esta catástrofe, donde no se oian mas que gritos lamentables: las madres y las esposas llamaban á sus hijos y maridos. A fuerza de brazos se consiguió despues de algunas horas penetrar en lo interior de este cúmulo de ruinas espantosas; pero qué espectáculo se descubrió! Cuerpos desfigurados cubiertos de sangre! miembros esparcidos! Se han saçado hasta 19 cadáveres, y el número de los heridos es inmenso.

Este lamentable acontecimiento podrá servir para desacreditar las construcciones en que se usa el hierro, que empezaba á ser ya una moda.

La fábrica de hilados de Mr. Gough empleaba mas de 250 individuos, cuya mayor parte eran muchachos. El edificio tenia siete pisos.

FRANCIA.

S. Dionisio 25 de Octubre.

Esta es la tercera vez que despues de diez años vuelven á abrirse las bóvedas de la basílica de S. Dionisio para recibir despojos Reales. La primera de estas pompas fúnebres, en que se reunieron los franceses con sus Príncipes para solemnizarlas, fue aquella famosa expiacion de un gran crimen, por la que un Rey *desaparecido en una tempestad*, segun la hermosa expresion de Mr. de Chateaubriand, reconquistó el sepulcro de sus padres al tiempo mismo que se restituia el trono de S. Luis á los Príncipes de su sangre. En medio de esta ceremonia fúnebre, que anunciaba recuerdos dolorosos, se mezclaba no obstante cierta especie de consuelo que suavizaba la amargura: tal es sin duda aquel grande y saludable designio de la Providencia, que tarde ó temprano lo vuelve todo á su lugar, y que ha hecho vana la inconcebible locura de aquellos que despues de haber precipitado del trono á Luis XVI quisieron desheredarlo de su sepulcro.

Apartemos nuestra imaginacion del crimen no menos horrible que hizo descender prematuramente á un Hijo de Francia á estas mismas bóvedas; roguemos por el Rey legislador que acaba de unírsele en ellas. Si en nuestros dias, como en los de Bossuet, llega á quedar algun vacío en estas catacumbas, la muerte, la cruda muerte no está menos *pronta á llenarlo*; y el orador cristiano ha podido en esta fúnebre solemnidad hacer ver como el ilustre obispo de Meaux „en una sola vida todas las vicisitudes „de las cosas humanas.... Una larga y penosa posesion de una de „las mas preciosas coronas del mundo; todo cuanto puede dar „mas lustre al nacimiento y á la grandeza, acumulados en un „Príncipe que se vió tan expuesto á todos los ultrajes de la fortuna: enronizada la rebelion, la magestad violada, un trono „indignamente derrocado.... „Pero á este cuadro de una revolucion tan fecunda en crímenes, se mezclarán tambien los inefables consuelos que la diadema vivificadora siempre como una Providencia visible, habia reservado para el pueblo de S. Luis; bien que este pueblo no ha podido recoger ni agradecer el beneficio sino acogiendo, despues de muchos años de crímenes y de locuras, bajo el cetro paternal de sus antiguos Reyes.

El aspecto sublime y magestuoso que presenta hoy la basílica de S. Dionisio; este templo, obra de los siglos, estas bóvedas tenebrosas, este santuario poblado solo de imágenes sacrosantas, se han trasformado de repente en un nuevo templo; donde resplandecen el oro, las piedras preciosas y la luz de mil blandones; á este venerado recinto, donde poco ha reinaba la mas profunda soledad, se agolpa una poblacion inmensa de cristianos, á cuya cabeza marchan los Príncipes y los Grandes de la tierra. Pero todo este pueblo, y estos Príncipes y poderosos del mundo van vestidos de luto, y este monumento colosal, que eleva hasta lo alto de la bóveda los atributos de la soberanía y de la grandeza, es un féretro. ¡Pompa digna ciertamente de uno de los Monarcas mas gloriosos de la tierra! Pero nos recuerda al mismo tiempo que este Monarca es el Rey Cristianísimo, el hijo primogénito de la iglesia; pompa verdaderamente cristiana, que la voz de la religion hará luego mas solemne cuando el orador sagrado que va á hablar sobre las cenizas Reales, *midiendo la altura y la caída, nos explique estas cumbres, y estas abismos de donde caen y desaparecen los Reyes.* (1)

—Todos los magnates, los tribunales supremos, las diputaciones de las dos Cámaras, en una palabra todos los que tenian asiento señalado, pasaron á las diez á la iglesia de S. Dionisio para asistir á la funcion fúnebre. A las once y media llegaron SS. AA. RR. Monseñor el Delfin y Monseñor duque de Orleans. Madama la Delfina y Madama la duquesa de Orleans fueron á una tribuna particular.

El limosnero mayor celebró de pontifical. Los individuos del clero que se hallaron presentes, entre preladados, canónigos, presbíteros y demas clérigos, ascendian á mas de 200.

Al ofertorio, Monseñor el Delfin, conducido por el gran maestro de ceremonias, pasó á hacer la ofrenda, precedidas las oraciones acostumbradas en tales ocasiones. Monseñor el duque de Orleans fue conducido tambien con el mismo ceremonial.

Despues del ofertorio, Monseñor obispo de Hermópolis, encargado del panegirico del difunto Rey, fue acompañado al púlpito por un heraldo, un maestro de ceremonias y un canónigo de aquel cabildo. El orador cristiano eligió por tema en la primera parte del discurso las siguientes palabras de Moises: *Yo soy quien hago morir, yo soy quien hago vivir, yo soy quien hago las heridas, y tambien quien las sano.* Haciendo al principio una pintura de los 30 años de nuestra revolucion, demuestra el orador que los siglos pasados nada ofrecen comparable á la multiplicidad de sucesos que han señalado esta época de nuestra historia. „Ved, dice, á nuestra Francia destrozarse ella misma sus propias entrañas, entregarse á los mayores excesos de la licencia, y pasar despues al yugo de la tiranía; dividirse en facciones, que asustaron y asolaron la Europa, y hallar por último la paz y la ventura bajo el reinado de un Rey que vino á sentarse en su trono con la misma naturalidad que vuelve un padre de familias al seno de sus hijos.”

Reproduciendo en la primera parte de su discurso los hechos que han precedido á la restauracion, hace ver el orador cristiano con que cuidado supo la Providencia conducir el pueblo frances al amor de los Borbones y á las instituciones que emanaban de ellos. „El cielo, continúa el Sr. obispo, el cielo ha querido que el Príncipe, sobre cuyas cenizas lloramos, fuese testigo y víctima de los sucesos que habian separado á su familia del trono hereditario. Franceses todos, podeis dirigir con confianza los ojos sobre él. Siempre se ha conducido como Rey. En el infortunio tuvo una fuerza y grandeza de alma admirables; en el trono fue sabio y magnánimo.”

Concluido este primer punto vuelve al origen de las convulsiones que han agitado á la Francia. „A mediados del siglo último, dice S. Ema, una secta levantó la voz para enseñar á los pueblos que el cristianismo era una supersticion y el cetro una tiranía. Las doctrinas impías se sembraron con profusion en todas las clases de la sociedad, y el trono y el altar fueron derrocados por la opinion extraviada antes de serlo en realidad. Reinaba Luis XVI, aquel Príncipe de santa memoria, cuyas intenciones eran tan rectas y tan buenas; su política era la que le dictaba su corazon.... diremos con toda verdad que su bondad lo extravió, y que él mismo se hizo mártir del bien que queria hacer á su pueblo, de quien era mas bien padre que Rey. Se prometió á la Francia una prosperidad de oropel, al tiempo mismo que hombres perversos pretextaban hallar entorpecidos los negocios públicos; y esta fue la señal de largos y violentos clamores. Convocando nuestras antiguas asambleas halló la revolucion un

(1) Chateaubriand, *Genio del cristianismo*.

asilo entre ellas; y del centro de estas reuniones donde habia, es preciso decirlo, no solo talentos, sino tambien virtudes, se levantaron gritos subversivos del trono y del altar.

„Querian destruirlo todo para regenerarlo; querian mudar las leyes, las costumbres, y hasta los nombres de los meses y de los dias. La Providencia, que vela sobre los pueblos, y que a veces los entrega á sí mismos para instruirlos, dijo entonces á la Francia: Tú andarás vagando de mudanza en mudanza, abandonada á una libertad sin freno: y encorvada bajo el despotismo, no hallarás tranquilidad sino á la sombra de unas instituciones análogas á las que desechas, las cuales te ha de dar el hermano del Príncipe que has sacrificado. En medio de tantos desórdenes y atroces delitos, no se hallaba la Francia en su propio suelo: era preciso buscarla mas allá de las fronteras; la gloria nacional se habia refugiado en los campos.”

El orador hace una pintura de la vida del Rey: desde luego lo presenta en el ejército Real dando pruebas de aquella sabiduría y serenidad en los peligros, que caracteriza á los Borbones. Pasando despues á describir las virtudes del Rey en su vida privada; recuerda la alegría del Monarca cuando vino á abrazarlo el huérfano del Temple. „¡Dios de S. Luis, exclama, vedad siempre sobre estos hijos, y conservádoslos para nosotros!”

El orador concluye describiendo los últimos momentos de la vida del Rey, y lo presenta desplegando todavía aquella grandeza de su alma augusta que habia caracterizado su larga vida; digna en fin del Monarca que dijo: „Un Rey puede morir; pero no debe estar enfermo jamas.”

El *absolve* lo entonaron cinco prelados. Despues se trasladó el féretro al panteon. Los guardias de corps llevaron las reliquias mortales del difunto Rey á su última morada.

Paris 25 de Octubre.

El Excmo. Sr. duque Doudeauville ha hecho la entrega á Mr. el gran limosnero de Francia de los corazones de Luis XIII y Luis XIV. El Rey ha mandado que estos ilustres restos, como tambien los de los cuerpos de Henrique IV y de María de Médicis se depositen en el panteon de S. Dionisio, ya que se salvaron de la profanacion de los revolucionarios en 1793. Sabido es que esta principiò el 12 de Octubre del mismo año por la abertura del sepulcro de los Borbones, y el primero que hallaron fue el cuerpo de Henrique IV, que aun se pudo conocer perfectamente por sus facciones. Otros cuerpos se hallaban igualmente bien conservados como el de Luis XIII, conocido por su bigote; y el de Luis XIV por sus largas facciones. Los huesos de S. Luis no fueron hallados; porque se habian extraido despues de su canonizacion en 1297. El esqueleto del Rey Juan estaba entero: concluyeron en fin demoliendo el sepulcro de Francisco I, habiendo durado la profanacion cerca de cuatro meses.

„Se dice que uno de los principales empleados del número de los llamados *persas*, que hay en la Puebla de los Angeles, se ha puesto á la cabeza de los Realistas, á los que se han reunido los partidarios de Itúrbide, y que con todas estas fuerzas se dispone á marchar contra el ejército republicano de Méjico. Lo que por ahora hay de cierto es que la provincia de la Puebla de los Angeles, que formaba una parte muy principal de la federacion mejicana, se ha separado enteramente de ella.

— La *Gaceta de Augsburgo* de 20 de Octubre publica el siguiente extracto de una carta de Constantinopla, fecha de 25 de Setiembre.

„Mientras los griegos hablan solo de sus victorias, los ministros otomanos afirman que han llegado dos correos extraordinarios del Capitan-bajá, dando parte de la victoria que ha conseguido el 19 en el canal de Samos, donde apresó 30 navas griegas. Bueno será esperar mas pormenores; porque la vuelta del Capitan-bajá de Stanchio á Samos no nos da márgen á creer esta ventaja.

„Mr. de Minziacky ha desplegado en fin un carácter diplomático, y es el de encargado de negocios de la corte de Rusia, hasta que llegue el marques de Ribeaupierre. La corte de Rusia ha distribuido gratificaciones de toda especie á los empleados de las legaciones de Inglaterra y Austria que han intervenido en los asuntos de los rusos.”

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madrid 5 de Noviembre.

SS. MM. y AA. continúan en el Real sitio de S. Lorenzo sin novedad en su importante salud.

— Con motivo del fallecimiento de S. A. R. la Sra. Duquesa de Chablais, hermana de S. M. el Rey de Cerdeña, ha tenido á bien mandar el REY nuestro Señor que se vista la corte de luto por

nueve dias, empezando á contarse desde el 6 del corriente.

— El periódico de Nueva-Yorck *Louisiana advertiser* de 11 de Agosto, que ha publicado una nota dirigida por el general Santana al secretario de Estado de Méjico, pone á dicho documento un preámbulo sobre el que hace las reflexiones que siguen, é insertamos como una prueba de que no carece de fundamento cuanto se ha dicho en la gaceta, sobre los fines de Santana en su separacion del gobierno central de Méjico.

„Este oficial (Santana) fue enviado por el gobierno general de los Estados mejicanos para apaciguar los alborotos de Yucatan. Atendido el carácter de Santana, el modo con que se ha conducido en esta ocasion y los fútiles argumentos de que se vale para justificar su conducta, nos inclinamos á creer que medita algun proyecto contrario á la *union federal*. El tiempo nos dirá si intenta formar algun estado independiente de que quiere ser cabeza, ó si obra de acuerdo con los partidarios de Itúrbide ó de la monarquía española. La dimision de Faviaro y la eleccion de Santana para gobernador de Yucatan, demuestran que se ha hecho con inteligencia de la legislatura de este pais, el que por otra parte ha manifestado una inclinacion vehementemente á sustraerse de la autoridad del gobierno general, cosa que puede facilitarle su posicion peninsular. Entre tanto no se puede negar que la península de Yucatan continúa sus relaciones con la Havana.”

Se observa comunmente que el hombre, bien sea por su educacion ó por la experiencia continua, juzga casi siempre de las cosas por las señales exteriores que las acompañan; lo que influye tambien sobremanera en las personas mismas que estan revestidas de estos caracteres visibles: asi es que por ellos recibe el alma para obrar cierto grado de dignidad ó de baja.

En prueba de esta verdad referimos la anécdota siguiente ocurrida en esta corte pocos dias há.

Un artesano, voluntario Realista, que se habia trabado de palabras con tres ó cuatro sugetos, cuyas opiniones políticas no habian estado al parecer ni estaban en el mejor predicamento, hallándose en el calor de la disputa profirió una expresion poco decorosa en cualquier hombre honrado, y acordándose que llevaba puesta la casaca de uniforme quedó tan avergonzado, que procuró al punto ocultarla disimuladamente bajo la capa, para no ser conocido como voluntario. Con este sincero arrepentimiento dió bien á conocer su pundonor, y que separándose un punto de los deberes de Realista, se consideraria indigno de alternar en un cuerpo á quien distingue la moderacion y la prudencia, sin persuadirse que para ello pudiera servirle de disculpa un acaloramiento indiscreto, aunque justo en su origen.

Indice de los decretos, órdenes y circulares insertos en este periódico en todo el mes de Octubre.

Real orden sobre el modo con que se ha de proceder contra los individuos del resguardo que faltan á su deber. (*Gaceta número 126.*)

Otra sobre propuesta de empleados. (*Idem.*)

Otra sobre los pasaportes de los concurrentes á ferias. (*Idem.*)

Otra sobre contribucion de paja y utensilios. (*Núm. 127.*)

Otra señalando ante quien deben espontanearse los que pertenecan á sociedades secretas. (*Núm. 128.*)

Otra sobre premios á los paisanos Realistas que se hayan inutilizado en accion de campaña. (*Idem.*)

Otra para que las compañías de caballeros cadetes se refundan en una. (*Núm. 129.*)

Otra para que las pensiones vuelvan al ser y estado que tenían antes del 7 de Marzo de 1820. (*Idem.*)

Otra sujetando á las prebendas de patronatos particulares á las mismas exacciones que las demas del reino. (*Idem.*)

Convenio relativo á la permanencia de las tropas francesas en España. (*Núm. 130.*)

Real orden declarando que el arroz no está comprendido en la prohibicion de granos extrangeros. (*Idem.*)

Otra declarando sujetos á quintas á los tonsurados que no siguen la carrera eclesiástica. (*Núm. 132.*)

Reglamento del escuadron de artillería de la guardia Real. (*Idem.*)

Real orden sobre el mas pronto despacho de las causas criminales. (*Núm. 133.*)

Otra concediendo premios á los militares que se distinguieron en Cádiz en los dias 4 de Enero y 10 de Marzo de 1820. (*Id.*)

Otra concediendo el término de un mes para la peticion de gracias á los que se hayan hecho acreedores á ellas. (*Idem.*)

Otra sobre el modo con que deben admitirse á la matricula de marina los individuos que la soliciten. (*Núm. 134.*)

Otra sobre la introduccion de frutos coloniales que existan en puertos extrangeros. (Num. 135)

Real cédula sobre eleccion de oficios de república. (Número 158.)

VARIEDADES.

Concluye el artículo sobre la sociedad de la moral cristiana.

Vamos á hacer ver que los liberales, son, sobre poco mas ó menos, tan cristianos como realistas.

Uno de los principios fundamentales de la sociedad, es entregar la moral cristiana al examen de la razon individual.

„Mal se nos habrá comprendido, dicen, si se cree pretendemos disputar á la razon el derecho que tiene á examinar escrupulosamente la moral: al contrario, estamos tan agenos de sustraerla de semejante prueba, que el evangelio mismo lo manda por boca de S. Pablo: (1) *probadlo todo, y retened lo que es bueno*, donde se ve que no excluye ni aun la moral.” (2)

Este es cabalmente el principio que ha introducido el desorden y el cisma en lo dogmático, y que por necesidad producirá el mismo efecto en la moral, porque la moral no está menos rígida que el dogma contra las pasiones, únicas enemigas de la fe católica y única fuente de toda religion fuera de esta. Si pues, cualquiera tiene derecho para interpretar la moral evangélica, de adoptar y excluir lo que le parezca, tendremos bien pronto tantos códigos de moral como individuos. No hay que ir muy lejos para probar esta verdad: véase la multitud de errores que ha producido este espíritu privado entre los protestantes, que después de haberse envuelto en tinieblas con sus infinitas interpretaciones del dogma, han extendido tambien esta jurisdiccion á la parte moral en muchos puntos; y sirva entre otros de ejemplo el divorcio que han admitido, aunque él sea el mayor azote de la sociedad.

La *sociedad cristiana* pretende reunir los hombres por medio de la moral; pero es bien cierto que no es la moral cristiana, sino una moral facticia acomodada á las pasiones, y favorable á los revolucionarios y á las revoluciones. Aun no tiene código, pero se conoce de qué especie será; pues habiendo llamado á los liberales en su auxilio, claro es que pretende fundar la doctrina del liberalismo sobre las ruinas del evangelio. Véase si no el siguiente párrafo de la memoria de Mr. Carlos Remusat, que mandó imprimir la sociedad.

„Es un principio de estos tiempos que el hombre tiene derechos que estan con el gobierno en la misma relacion que el fin con los medios. El primer titulo de estos derechos (dulce nos es el decirlo) se encuentra en el evangelio, el primero que proclamó la igualdad, pues la igualdad delante de la ley de nuestras instituciones, no es mas que una sombra de la igualdad delante de Dios. Entre los pueblos ilustrados y religion mas liberal, se ha acreditado generalmente la idea de que el gobierno debe abandonar á la sociedad lo que esta puede hacer sin él; y por consiguiente se estrecha este círculo de intervencion del poder á medida que la sociedad gana en medios, en talentos y en luces. En una palabra, cuanto mas puede hacer ella, menos debe intervenir el otro. Asi que, el espíritu de asociacion marcha con el de la libertad: testigos son la Inglaterra y Pensilvania. (N. 11, p. 247)”

Se ve en medio de las tinieblas y desatinos de este párrafo, que la *sociedad de la moral cristiana* no es otra cosa que una sociedad de liberales que se cubren con la máscara de la religion cristiana, para fundar á su modo una mezclada de ideas liberales y de máximas del evangelio, de filantropía filosófica, y de caridad cristiana, que se precian de oponer *los predicadores de la moral á los del dogma*, y que quieren reunir los incrédulos y sectarios de todas clases para oponerlos, y hacer que se conviertan á un tiempo contra esta antigua religion consuelo de los amantes de la paz, y espanto de los enemigos del orden.

Como la nueva secta está animada del espíritu de proselitismo,

se la ve aspirar á extenderse por todas partes. No sólo mantiene relaciones íntimas con todas las sociedades bíblicas y filantrópicas de Inglaterra y de los Estados-Unidos, sino que anuncia que extenderá bien pronto su influjo á todos los puntos de la capital, y desde aqui á todo el reino, poniendo hijuelas de la sociedad en cada capital de departamento, que irán precedidas de misiones para prepararles la entrada y establecerlas. „Los verdaderos sabios, dice, los verdaderos cristianos, que forman una „liga santa, moral, benéfica, velarán constantemente por el bien „general y particular, y desearán que su ejemplo se comuniqué á „las naciones vecinas, para que de una en otra se propague hasta „las extremidades de la tierra.”

Muy conforme á esto, es la patética convocacion que hace á los jóvenes Mr. de Gerando, otro individuo de la sociedad.

„Venid, dice, venid, vosotros que sois objeto de nuestro „amor, y manantial constante de tantas esperanzas, venid, y seréis nuestros hijos predilectos.”

Segun este socio hay ya una reunion de jóvenes discípulos de la nueva secta.

Todos los periódicos liberales han hecho elogios de ella.

ANUNCIOS.

Conforme á lo acordado en junta general celebrada en 17 de Octubre último para la disolucion del Monte pio de criados distinguidos de la Grandeza de España, presidida por el Señor D. Mariano Ruñó Gonzalez, juez comisionado para ello, se hace saber á todas las personas que no se hayan personado hasta ahora, y se considefen con derecho á sus fondos, se presenten á reclamarlo por sí ó por medio de apoderados ante dicho Señor y escribanía de Moraleda en el término preciso de 15 dias, contados desde hoy, acreditando sus acciones con documentos justificativos; en la inteligencia que el que no lo verifique en dicho término, no se le admitirán las instancias que hiciere, y considerará como excluido al repartimiento de los citados fondos; y asimismo entre otros á Doña María del Carmen Annus de Circunregui, Doña María del Pinar Fibaut y Dueñas, Doña María Ignacia Nieto, D. Antonio Barrio, Doña María Eusebia Fom y Atarés, Doña María Velasco, Doña Vicenta Ramos y Vadillo, Doña Tomasa Almaraz, Doña Melchora Menaza, Doña María del Carmen y Doña Manuela Herrera, D. Juan de Torres y Roel, Doña María Manuela Osteret, D. Pedro Degano y Búrgos, D. Antonio de las Cuevas, Doña María Martinez Pinillos, D. Juan Clemente Abella, Doña Bárbara Tejada y Doña Petronila Luisa Galan, excluidas en concepto de los comisionados nombrados en la anterior junta general de 17 de Marzo de este año, para que en el de 8 tambien preciso deduzcan las que les competan con igual prevencion.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Durango: su dotacion es de 700 ducados de vn. anuales y un real por cada visita, con solo el gravámen de visitar gratis los enfermos del santo hospital, que se gradúan de cuatro á seis. Está situada la villa en el centro de varios pueblos, circundada de caminos reales; y siendo el facultativo de alguna habilidad puede prometerse muchísimas salidas en apelacion. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al ayuntamiento para el 30 del corriente, debiendo acreditar su buena conducta moral y política.

En la villa de Sacedon se halla vacante la plaza de maestro de primeras letras, con la dotacion anual de 200 ducados, y ademas otros 100, que podrá valer lo que contribuyen los niños que no sean pobres de solemnidad, casa ó 100 rs. para el alquiler de otra si no le acomodase la que se le da. Los pretendientes se dirigirán al ayuntamiento de dicha villa.

Instruccion cristiana y política; antídoto que presenta un maestro de primeras letras á sus discípulos para precaverlos de la infernal víbora del filosofismo, instruyéndolos conforme á la sagrada Escritura, Santos Padres y demas expositores, de las prerogativas con que estableció Dios á los Reyes, constituyéndolos sus vicegerentes en la tierra, y del honor, amor, veneracion, obediencia, sumision y contribucion que como á tales Reyes y señores deben guardarles sus vasallos. Se hallará en las librerías de Barco, en la de Fuente y en la de Rodriguez.

Calendario para la provincia de Madrid, que sirve tambien para las de Guadalajara, Cuenca, Toledo y Mancha alta y baja, correspondiente al año de 1825: dispuesto por el Real observatorio astronómico de la ciudad de S. Fernando, con arreglo al meridiano de Madrid. Se hallará en las librerías de Razola, calle de la Concepcion Gerónima, y de Sanz, calle de las Carretas, á real.

(1) ; Pobre moral cristiana, quién te conocerá cuando salgas de las manos de estos nuevos doctores que hacen evangelista á San Pablo!

(2) Jamas le pasó á S. Pablo por la imaginacion dar á los fieles facultad para escoger entre lo que les predicó. Todo al revés: manda que retengan su doctrina íntegra y que huyan del que pretenda enseñarles lo contrario, en términos, dice, que si un ángel bajase del cielo (estaba bien seguro de que no bajaría) y os predicase contra lo que se os ha dicho, sea anatema.